

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados (10.9.2015 y 14.9.15) en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la entidad «Asociación Juvenil Jóvenes del Movimiento por la Democracia», se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad «Asociación Juvenil Jóvenes del Movimiento por la Democracia».

La Resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 (41001), de Sevilla. Teléfono: 955 035 711, dirigiéndose al Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Expte.: 01AJ00026900.

Interesado: Asociación Juvenil Jóvenes del Movimiento por la Democracia.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 25 de agosto de 2015, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad «Asociación Juvenil Jóvenes del Movimiento por la Democracia».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»